

MEMORANDUM N° 6070/2017

A: MARIE CLAUDE PLUMER
JEFE DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE: RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MAT.: Responde MEMORÁNDUM D.S.C. N°559/2017 QUE INDICA.

Fecha: Viernes 03 de noviembre de 2017

De mi consideración:

Revisados los antecedentes presentes en el informe de evaluación de ruidos presentado por Rendic Hermanos S.A., cuya fuente emisora es el supermercado Unimarc Sucursal Pedro Fontova, de la comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, el cual fue elaborado por la empresa Sonar Ingeniería Acústica Limitada con el fin de evaluar la efectividad de las medidas de mitigación ejecutadas en la fuente emisora; me permito señalar lo siguiente:

- a. **Equipamiento:** Tanto Sonómetro como calibrador acústico cuentan con su certificado de calibración periódica vigente, expendido por el Instituto de Salud Pública de Chile.
- b. **Metodología:** Se observa que los valores de Nivel de Presión Sonora Equivalente (NPSeq), presentados en la página 9 del Informe Técnico, no son consistentes en relación a los Niveles de Presión Sonora Máximos (NPSmáx) y Niveles de Presión Sonora Mínimos (NPSmín), siendo estos últimos mayores a los dos anteriores. Por ende, no es posible evaluar el cumplimiento de la Norma de Emisión.

Esperando que las observaciones aportadas por esta División de Fiscalización le sean de utilidad,

Saluda atentamente,


RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Superintendencia del Medio Ambiente




CPH/MTR

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 559/2017

A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DE LA DIVISION DE FISCALIZACIÓN

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISION DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : Remite Informe de Ruidos ingresado a la Superintendencia del Medio Ambiente

FECHA : 5 de septiembre de 2017

En el marco del procedimiento sancionatorio Rol D-023-2017, iniciado contra Rendic Hermanos S.A. por incumplimiento a la norma de emisión de ruidos, se ha ingresado a la Superintendencia del Medio Ambiente un informe de medición de ruidos denominado "Informe Técnico D.S. 38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica – Unimarc Sucursal Pedro Fontova Comuna de Huechuraba Región Metropolitana", realizado por Sonar Ingeniería Acústica Limitada.

El informe indicado fue presentado para dar cuenta de la efectividad de medidas de mitigación ejecutadas en la fuente emisora; las cuales no han podido considerarse dentro de un Programa de Cumplimiento, por haber sido presentado fuera del plazo legal establecido para ello. Sin perjuicio de lo anterior, esta División considera que dicho antecedente resulta relevante para emitir el dictamen en el presente procedimiento.

Por tanto, mediante el presente memorándum, se solicita a la División de Fiscalización que analice y valide la información referida, con el objeto de utilizar dicha información para la emisión del dictamen. El informe se encuentra en el expediente electrónico del procedimiento sancionatorio, disponible en la página web de SNIFA, por lo que no será remitido en formato escrito.

Le saluda atentamente,



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente


LPM/MT
C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento